Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.132 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alonso Tarifa Corchuelo, contra las empresas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Solimat, Construcciones y Reformas Recacons, S.L., Serrano y Monsalve Construcciones y Sescam, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 24 de mayo de 2010, a las 9,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 10, sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se requiere a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Líbrese oficio a la Inspección de Trabajo a fin de que remita el preceptivo informe.

Ha lugar al interrogatorio de los representantes legales de las mutuas y empresas demandadas debiendo sus representantes legales comparecer personalmente al acto de la vista.

Se requiere a SESCAM a fin de que aporte el expediente referido al demandante así como los informes médicos emitidos por los facultativos de ese organismo.

Se requiere a las mutuas fin de que aporten el expediente referente al actor así como sus correspondientes informes médicos.

Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.–La Magistrada-Juez.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Recacons, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 12 de abril de 2010.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-3922